47-1010 **No: 47-2-2026-000773**

Santa Marta 8/5/2026 14:47:43

Doctora
BETTY MARCELA MENEDEZ ACOSTA
bmendeza@sena.edu.co
SENA REGIONAL MAGDALENA
Calle 29 No. 13- 127
Santa Marta

Asunto: Designación comité evaluador

Cordial Saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima cuantía No. MC-MGN-0005-2026, cuyo objeto es: Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, así como tóner y recarga de tóner, para el consumo de las diversas dependencias del Despacho de la Regional Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y será realizada en la oficina de contratación, a partir del 8 de mayo de 2026 a las 8:00 am.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.05.08 09:10:26 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional (e)

Proyectó: Betty Marcela Mendez Acosta
Cargo: Abogado gestión contractual –Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

47-1010

No: 47-2-2026-000772

Santa Marta 8/5/2026 14:47:34

Doctor
Nelson Enrique Ribón García
nribon@sena.edu.co
SENA REGIONAL MAGDALENA
Calle 29 No. 13- 127
Santa Marta

Asunto: Designación comité evaluador

Cordial Saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima cuantía No. MC-MGN-0005-2026, cuyo objeto es: Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, así como tóner y recarga de tóner, para el consumo de las diversas dependencias del Despacho de la Regional Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y será realizada en la oficina de contratación, a partir del 8 de mayo de 2026 a las 8:00 am.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.05.08 09:08:39 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional (e)

Proyectó: Betty Marcela Mendez Acosta
Cargo: Abogado gestión contractual –Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

47-1010 **No: 47-2-2026-000771**

Santa Marta 8/5/2026 14:47:27

Doctor
DAVID ALEJANDRO MACIAS YANCE
dmaciasy@sena.edu.co
SENA REGIONAL MAGDALENA
Calle 29 No. 13- 127
Santa Marta

Asunto: Designación comité evaluador

Cordial Saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador técnico componente ambiental de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima cuantía No. MC-MGN-0005-2026, cuyo objeto es: Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, así como tóner y recarga de tóner, para el consumo de las diversas dependencias del Despacho de la Regional Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y será realizada en la oficina de contratación, a partir del 8 de mayo de 2026 a las 8:00 am.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.05.08 09:12:09 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional (e)

Proyectó: Betty Marcela Mendez Acosta
Cargo: Abogado gestión contractual –Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

47-1010 **No: 47-2-2026-000770**

Santa Marta 8/5/2026 14:47:17

Doctora
Diana Marcela Becerra Cediel
dmbecerra@sena.edu.co
SENA REGIONAL MAGDALENA
Calle 29 No. 13- 127
Santa Marta

Asunto: Designación comité evaluador

Cordial Saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador técnico componente SST de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima cuantía No. MC-MGN-0005-2026, cuyo objeto es: Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, así como tóner y recarga de tóner, para el consumo de las diversas dependencias del Despacho de la Regional Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y será realizada en la oficina de contratación, a partir del 8 de mayo de 2026 a las 8:00 am.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.05.08 09:13:33
-05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional (e)

Proyectó: Betty Marcela Mendez Acosta
Cargo: Abogado gestión contractual –Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

47-1010

No: 47-2-2026-000769

Santa Marta 8/5/2026 14:47:08

Doctor
Alfredo Jesus Rivas Vives
ajrivas@sena.edu.co
SENA REGIONAL MAGDALENA
Calle 29 No. 13- 127
Santa Marta

Asunto: Designación comité evaluador

Cordial Saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador técnico de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima cuantía No. MC-MGN-0005-2026, cuyo objeto es: Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, así como tóner y recarga de tóner, para el consumo de las diversas dependencias del Despacho de la Regional Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y será realizada en la oficina de contratación, a partir del 8 de mayo de 2026 a las 8:00 am.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2026.05.08 09:15:04 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional (e)

Proyectó: Betty Marcela Mendez Acosta
Cargo: Abogado gestión contractual –Grupo de Apoyo Administrativo Mixto